TABLON OFICIAL
Publicado: 26/04/2024

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA

Valoración provisional del tercer ejercicio de la fase oposición

PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO A LA ESCALA TÉCNICA DE ESPECIALISTAS EN GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN 1274/2022, DE 22 DE DICIEMBRE.

De conformidad con las bases 6.1.7 y 6.1.8 de la Resolución 1274/2022, de 22 de diciembre, del Rector de la Universidad de La Rioja, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de especialistas en Gestión de Infraestructuras de esta Universidad por el sistema de concurso-oposición, el tribunal de selección ha acordado lo siguiente:

Primero: Publicar la relación provisional de aspirantes que han superado el tercer ejercicio de la fase de oposición, junto con la puntuación obtenida, de las especialidades de Edificación y de Ingeniería, que se adjunta como anexo I.

Los aspirantes interesados en solicitar una revisión o realizar una reclamación de las valoraciones realizadas, podrán hacerlo en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este documento en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de La Rioja, a través del expediente iniciado por el aspirante durante la solicitud en la Sede Electrónica.

Segundo: Convocar a los aspirantes que han superado el tercer ejercicio, en llamamiento único, para la realización del cuarto ejercicio de la fase de oposición que se celebrará a las 17:30 horas del 23 de mayo de 2024 en el seminario 006 del edificio Quintiliano de la Universidad de La Rioja (Calle La Cigüeña, 60. Logroño).

Los aspirantes deberán ir provistos del documento nacional de identidad o, en su defecto, pasaporte o carné de conducir, en vigor, como requisito imprescindible para acceder a la realización del ejercicio y, en el supuesto de renovación del D.N.I., del resguardo de solicitud del mismo acompañado del D.N.I. caducado.

Al igual que en los ejercicios anteriores, se mantiene la prohibición expresa del acceso al aula de examen de cualquier dispositivo electrónico (teléfono móvil, tablet, libro electrónico, calculadora, etc.) o con relojes, sean digitales o analógicos. El aspirante podrá comunicar al tribunal la necesidad, por razones debidamente justificadas, de contar con alguno de los citados dispositivos, resolviendo el tribunal sobre la pertinencia de la solicitud y la forma de instrumentarla. Cualquier incumplimiento en esta materia supondrá para el aspirante la expulsión del aula y la calificación del ejercicio con cero puntos.

Logroño, 25 de abril de 2024.

Juan Manuel Blanco Barrero
Presidente del tribunal

Jesús Expósito Rodríguez
Secretario del tribunal

Código Seguro De Verificación:	mUyr9JCzZcYupMlAYf4hs0DpN1UW8BQa	Fecha	26/04/24 11:19
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/mUyr9JCzZcYupMlAYf4hs0DpN1UW8BQa	Página	1/1